



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa AFG-ACF/LALS-078/2016 **Cve. Crédito** 4726604358

Expediente GRM0501010/16 **R.F.C.** ARE080206561

102102



NOMBRE: ARELMR, SA DE CV
DOMICILIO: RIO TAMASUCHALES NO. 324
COLONIA: F.MANANTS.DEL V. I,II,III,IV,V,
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25900

Oficio

ALEFRA/0964/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 18 minutos, del día 12 del mes de Diciembre del año de 2024, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/LALS-078/2016 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GRM0501010/16 emitido por el C. LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON de fecha 17/11/2016 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente ARELMR, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ARELMR, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE RIO TAMASUCHALES No 324, COLONIA AMPL. MANANTIALES DEL VALLE, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución de fecha 01 de noviembre de 2024, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4726604358 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número trescientos veinticuatro ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un inmueble que sirve como casa habitación localizado en zona geográfica urbana fachada color naranja, una ventana con protección metálica puerta barandal metálico tipo reja color café, de un piso cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad el cual no se puede observar el numero porque se encuentra por dentro del domicilio y que se encuentra entre las calles Rio Orinoco y Rio Marne, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 25 de noviembre de 2024; hace constar que, siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a tocar el barandal y no atendió nadie ha llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con el número 325 que se encuentra al frente de la calle en mención; siendo una casa de color blanco con teja color café, barandal, portón y puerta metálica color negro tipo reja de dos pisos, y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con el número 3 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo una casa de color azul, barandal y puerta metálica color café de un piso, y no atienden al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERRREZ, de fecha 27 de noviembre de 2024; hace constar que, siendo las 11 horas y 05 minutos, procedió a tocar el barandal y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con el número 325 que se encuentra al frente de la calle en mención; siendo una casa de color blanco con teja color café, barandal, portón y puerta metálica color negro tipo reja de dos pisos, y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con el número 3 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo una casa de color azul, barandal y puerta metálica color café de un piso, y no atienden al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/11/2024, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 27/11/2024, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/LALS-078/2016 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GRM0501010/16 emitido por el C. LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON de fecha 17/11/2016 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de ARELMR, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 02/03/2023 al 02/03/2027

Firma Electrónica

fqO7G5/Tiy+acUXvzFmf7oIGTBHYWopcP3o0z82jsUb96oJfKncJCJVDdJbLS4jY0bTB2N8K2jpsfTaQSRGeQaA/xe+U26WzT9ZwyY/Z
W70nFeuLmhWCv5PbF/517mloQywrXeip8ct5250qKfoXczO9VSUu+/mhPVax4nbdHRVEwxhq2TfzdNERKN5AM3tuU6NtkAJiwow/6wU
zP4RDzgiDI95wPCNZTRwYPoT26EyqayupPPEq39SiC7D8eS90ujPj5AScLoo1IpMBbc0nID9jyAI55aepY5OiaKxJWqedVUb9HgrkBxQA
++HMnu8DFa8HjPDv9BtXXTre4HQ==



Cadena Original

|4726604358|4|0|Dec 12 2024 1:18PM|ALEFRA/0964/2024|26|ARE080206561|ARELMR, SA DE CV|